



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220077530, de fecha 12 de setiembre de 2022, presentado por don **Handz Johan Valentin Huiza** con código de matrícula N° 21207136, quien solicita Reserva de matrícula para el Semestre Académico 2022-II, esta unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, don Handz Johan Valentin Huiza con código de matrícula N° 21207136, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el proceso de admisión 2021-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 12 de setiembre de 2021, la regularización de la Reserva de matrícula para el semestre académico 2022-II;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000223-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 6 de abril de 2022, se aprobó la Reserva de Matrícula para el Semestres Académicos 2022-I, a don Handz Johan Valentin Huiza con código de matrícula N° 21207136;

Que, la solicitud del recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal f) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000421-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 14 de setiembre de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000241-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 14 de setiembre de 2022, mediante el cual se aprueba la ampliación de la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-II, a don Handz Johan Valentin Huiza con código de matrícula N° 21207136;

Que mediante Oficio N° 000214-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 20 de setiembre de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la ampliación de la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-II, a don **Handz Johan Valentin Huiza** con código de matrícula N° 21207136, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Elevar*** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

